



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Unidad de Información y Análisis Financiero

Resolución Número 118 de 2013
(12 de julio de 2013)

“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa presencial No. 16 de 2013 en la Unidad de Información y Análisis Financiero”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

En uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2008, el Decreto 734 de 2012, y sus demás decretos reglamentarios y en la Resolución No. 184 de 2012 de la UIAF:

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria No. 16 de 2013 se dio inicio al proceso de selección abreviada cuyo **objeto** es: “contratar el servicio de arrendamiento de un sistema de alimentación ininterrumpida – UPS para respaldar los equipos de cómputo y comunicaciones de la entidad, el cual debe cumplir con las características técnicas descritas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica del pliego de condiciones definitivo.”.

Que para dar inicio al proceso de contratación, la UIAF estableció por medio de los estudios previos que el presupuesto estimado del presente proceso incluido I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$19.870.800,00)**, el cual se encuentra respaldado de la siguiente manera: Para la presente vigencia 2013, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8913 del 30 de abril de 2013, expedido por el responsable de presupuesto de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2013, por un valor de Once Millones Quinientos Noventa y Un Mil Trescientos Pesos M/cte. (\$11.591.300.00), Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, y para la vigencia fiscal 2014, de conformidad con la Ley 819 de 2003 y el Decreto reglamentario 1957 del 30 de mayo de 2007, se atenderá con la autorización de vigencia futura No. 2-2013-018018 del 29 de mayo de 2013 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir con presupuesto del 2014 por valor de Once Millones Quinientos Noventa y Un Mil Trescientos Pesos M/cte. (\$11.591.300.00), Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, la UIAF procedió a publicar en su página web y en el Portal Único de Contratación SECOP el proyecto de pliego de condiciones del proceso No. 16 de 2013, en el período comprendido entre el **14 al 20 de junio de 2013**. Así mismo se publicaron, lo estudios previos y el aviso de convocatoria, dentro de los tiempos señalados en el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el plazo establecido en el proyecto de pliego de condiciones para la presentación de observaciones al citado documento, no se recibieron observaciones al mismo.

Que durante el plazo establecido en el proyecto de pliego de condiciones se recibió solo una manifestación de interés solicitando que el presente proceso se limitara a Mypes, solicitud realizada por la empresa Proyectos Especiales Ingeniería S.A.S.. Igualmente, se recibió solo una manifestación de interés solicitando que el presente proceso se limitara a Mipymes, solicitud realizada por la empresa Powersun Ltda. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso NO se limitó ni a Mypes ni a Mipymes toda vez que no se cumplió con lo establecido en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.



Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, la UIAF procedió a publicar en su página web y en el Portal Único de Contratación el pliego de condiciones definitivo, en el periodo comprendido entre el **21 de junio y el 02 de julio de 2013**. Así mismo se publicó la Resolución de apertura del presente proceso, dentro de los tiempos señalados en los pliegos de condiciones definitivos.

Que durante el plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para la presentación de observaciones al citado documento, se recibió una observación al mismo por parte de la empresa Proyectos Especiales Ingeniería S.A.S. a la cual se dio respuesta el día 26 de junio de 2013 por medio de oficio publicado en las páginas del Portal Único de Contratación - SECOP y de la Unidad dentro de los términos establecidos en el citado pliego de condiciones.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012, la Unidad público en su página Web y en el SECOP la Adenda No. 1 el día 26 de junio de 2013, y relacionada con el registro único de proponentes RUP consistiendo en la adición de un nuevo Código CIU – 2790 establecido en el numeral 2.2.5 del pliego de condiciones definitivo.

Que la Unidad público en su página Web y en la página del SECOP el documento de aclaración de fecha 05 de julio de 2013 y relacionada con la aclaración de fecha de la audiencia de subasta inversa presencial transcrito en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes publicado el 5 de julio de 2013.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	NIT
1	UPS INGENIERÍA LTDA.	830.050.698-5
2	POWERSUN LTDA.	900.098.348-3
3	PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S.	830.025.306-8

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, los requisitos habilitadores son: **A).** Verificación de requisitos de contenido jurídico (Requisito habilitador). **B).** Verificación de requisitos de contenido financiero (Requisito habilitador). **C)** Verificación de Requisitos de Carácter Técnico (Requisito habilitador). **D).** Verificación de requisitos de infraestructural organizacional (Requisito habilitador).

Que una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, se procedió a publicar el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en las páginas del SECOP y de la Unidad entre el 5 y el 9 de junio de 2013, en el mismo se determinó que las siguientes empresas (proponentes) se encuentran habilitados para participar en la subasta inversa presencial: UPS Ingeniería Ltda. identificada con el Nit. 830.050.698-5, Powersun Ltda. identificada con el Nit. 900.098.348-3 y Proyectos Especiales Ingeniería S.A.S. identificada con el Nit. 830.025.306-8.

Que teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y de acuerdo con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, la Unidad procedió a publicar en su página Web y en el SECOP el día 10 de julio de 2013 el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el resultado de los mismos fue el siguiente:



1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (REQUISITOS HABILITADORES).

La Oficina Asesora Jurídica informó que una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico, los siguientes proponentes se encuentran habilitados jurídicamente, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

N°	DOCUMENTO	UPS INGENIERIA LTDA. NIT. 830.050.698-5	POWERSUN LTDA. - NIT. 900.098.348-3	PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. - NIT. 830.025.306-8
1	Carta de presentación de la propuesta	Si, la presenta a folios 3 al 4 suscrita por el representante legal, así mismo manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley.	Si, la presenta a folios 3 al 4 suscrita por el representante legal, así mismo manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley.	Si, la presenta a folios 2 al 3 suscrita por el representante legal, así mismo manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley.
2	Certificado de existencia y representación legal	Sí, lo presenta a folios 6 al 9 de fecha 26 de junio de 2013.	Si, lo presenta a folios 8 al 9 de fecha 21 de junio de 2013.	Sí, lo presenta a folios 5 al 8 de fecha 11 de junio de 2013.
3	Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	Si, lo presenta a folios 13 donde se hace constar que la empresa y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, con corte a 1 de abril de 2013.	Si, lo presenta a folios 13 donde se hace constar que la empresa y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	Si, lo presenta a folios 13 donde se hace constar que la empresa y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, con corte a 1 de abril de 2013.
4	Certificado de la Procuraduría General de la Nación	Si, presenta a folios 15 al 16 certificados de la Procuraduría, donde se certifica que el representante legal y empresa no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, con fecha 7 de junio de 2013.	Si, presenta a folios 14 al 15 certificados de la Procuraduría, donde se certifica que el representante legal y empresa no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	Si, presenta a folios 14 al 15 certificados de la Procuraduría, donde se certifica que la representante legal y empresa no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
5	Registro único de proponentes RUP	Si, lo presenta a folios 18 al 29 de fecha 26 de junio de 2013, e inscrito de acuerdo a los solicitado en el presente proceso de selección.	Si, lo presenta a folios 16 al 22 de fecha 27 de junio de 2013, e inscrito de acuerdo a los solicitado en el presente proceso de selección.	Si, lo presenta a folios 16 al 25 de fecha 25 de junio de 2013, e inscrito de acuerdo a los solicitado en el presente proceso de selección.
6	Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Si, lo presenta a folio 31 y firmado por la revisora fiscal de la empresa de fecha 26 de junio de 2013.	Si, lo presenta a folio 23 y firmado por la revisora fiscal de la empresa de fecha 2 de julio de 2013.	Si, lo presenta a folio 26 y firmado por el revisor fiscal de la empresa de fecha 2 de julio de 2013.
7	Garantía de seriedad de la oferta y constancia del pago del valor de la prima	Si, la presenta a folio 33 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, la presenta a folio 28 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, la presenta a folio 29 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
8	Compromiso de Transparencia	Sí, lo presenta a folios 42 al 43 y se encuentra debidamente firmado por el representante legal.	Sí, lo presenta a folios 31 al 33 y se encuentra debidamente firmado por el representante legal.	Sí, lo presenta a folios 35 al 36 y se encuentra debidamente firmado por el representante legal.
9	Cédula de ciudadanía Representante legal	Si, la presenta a folio 11, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, la presenta a folio 5, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, la presenta a folio 4, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.
10	Registro único tributario - RUT	Si, lo presenta a folio 45, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, lo presenta a folio 34, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, lo presenta a folio 9, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.
11	Diligenciamiento del Anexo No. 2 - SIIF	Si, lo presenta a folios 47 al 53, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, lo presenta a folios 35 al 44, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, lo presenta a folios 40 al 45, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.
	RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (REQUISITO HABILITADOR).

Una vez verificados los documentos que acreditan los requisitos de carácter financiero de los proponentes, se concluye que las siguientes empresas se encuentran habilitadas:



N	DOCUMENTO	UPS INGENIERÍA LTDA. NIT. 830.050.698-5	POWERSUN LTDA. - NIT. 900.098.348-3	PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. - NIT. 830.025.306-8
1	Capital real del proponente	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado \$608.000.212. superior al requerido en el pliego de \$29,475,000	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado \$1.037.701.602. superior al requerido en el pliego de \$29,475,000	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado \$743.016.945. superior al requerido en el pliego de \$29,475,000
2	Índice de liquidez	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 2,72. superior al requerido en el pliego de 1,2	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 1,75. superior al requerido en el pliego de 1,2	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 1,83. superior al requerido en el pliego de 1,2
3	Nivel de endeudamiento	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 36%. Inferior al requerido en el pliego - menor al 70%	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 59%. Inferior al requerido en el pliego - menor al 70%	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 53%. Inferior al requerido en el pliego - menor al 70%
4	Capital de trabajo	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 600.260.305. superior al requerido en el pliego de 30,482,246	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado \$1.066.961.819. superior al requerido en el pliego de 30,482,246	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado \$799.112.838. superior al requerido en el pliego de 30,482,246
5	Indicador Ebitda	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 383.670.406. superior al requerido en el pliego - \$29.475.000	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 595.997.631. superior al requerido en el pliego - \$29.475.000	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 616.144.595. superior al requerido en el pliego - \$29.475.000
6	Indicador crecimiento Ebitda	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 1,59. Superior al requerido en el pliego - > 0	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 1,49. Superior al requerido en el pliego - > 0	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 4,07. Superior al requerido en el pliego - > 0
7	Indicador de riesgo	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 0,03. Superior al requerido en el pliego - < 1	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 0,02. Superior al requerido en el pliego - < 1	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 0,32. Superior al requerido en el pliego - < 1
	RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO (REQUISITO HABILITADOR).

Una vez verificados los documentos que acreditan los requisitos de carácter técnico de los proponentes, se concluye que las siguientes empresas se encuentran habilitadas:

PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE	EXPERIENCIA ACREDITADA	RESULTADO
POWERSUN LTDA. - NIT. 900.098.348-3	Si, a folios 16 al 22 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 27 de junio de 2013, y a folio 17 se certifica su experiencia probable cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, presenta a folio 87 formato de experiencia y folios 88 al 94 certificaciones de experiencia cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	CUMPLE
UPS INGENIERÍA LTDA. NIT. 830.050.698-5	Si, a folios 18 al 29 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 26 de junio de 2013, y a folios 20 al 21 se certifica su experiencia probable cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, presenta a folios 86 formato de experiencia y folios 87 al 90 certificaciones de experiencia cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	CUMPLE
PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. - NIT. 830.025.306-8	Si, a folios 16 al 25 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 25 de junio de 2013, y a folio 18 se certifica su experiencia probable cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, presenta a folios 51 formato de experiencia y folios 48 al 50 certificaciones de experiencia cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	CUMPLE



4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITADOR).

Una vez verificados los documentos que acreditan los requisitos de infraestructura organizacional de los proponentes, se concluye que las siguientes empresas se encuentran habilitadas:

N	DOCUMENTO	POWERSUN LTDA. - NIT. 900.098.348-3	UPS INGENIERIA LTDA. NIT. 830.050.698-5	PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S. - NIT. 830.025.306-8
1	Organización Técnica	Si, a folios 96 al 102 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 27 de junio de 2013, y al inverso del folio 97 y 101 se certifica su organización técnica como proveedor cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, a folios 18 al 29 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 26 de junio de 2013, y a folio 24 se certifica su organización técnica como proveedor cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, a folios 16 al 25 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 11 de junio de 2013, y a folio 21 se certifica su organización técnica como proveedor cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
2	Organización Operacional	Si, a folios 96 al 102 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 27 de junio de 2013, y al inverso del folio 97 y 101 se certifica su organización operacional como proveedor cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, a folios 18 al 29 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 26 de junio de 2013, y a folio 24 se certifica su organización operacional como proveedor cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, a folios 16 al 25 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 11 de junio de 2013, y a folio 21 se certifica su organización operacional como proveedor cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
	RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en el término establecido para el traslado de las evaluaciones no se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.

Que el día viernes 12 de julio de 2013 siendo las 09:00 a.m. y de acuerdo con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo se procedió a dar inicio a la subasta inversa presencial del presente proceso de selección dejando constancia que no se presentó la empresa UPS Ingeniería Ltda., la cual se encontraba debidamente habilitada para participar en la presente subasta.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar la representación legal de cada uno de los proponentes asistentes a la presente subasta, Así: En representación de la empresa Powersun Ltda. Asiste su representante legal señor Wilman Alberto León Rivera y por la empresa Proyectos Especiales Ingeniería la señora Carolina Garzón Triviño con poder debidamente autenticado ante notaria 50 de Bogotá y otorgado por la representante legal de la empresa, así mismo se procedió a la apertura de sobre de propuesta inicial de precio la cual se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	VALOR OFERTADO
BB 22	POWERSUN LTDA.	\$19.870.800.00
CC 33	PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA S.A.S.	\$19.766.400.00

Que teniendo en cuenta lo anterior, la menor oferta fue presentada por la empresa Proyectos Especiales Ingeniería S.A.S. por un valor de \$19.766.400.00, la cual será la base para iniciar la subasta inversa presencial, que arrojó los siguientes resultados:

PRIMER LANCE	HORA INICIO: 9:15 a.m.
Máximo 5 minutos	HORA FINALIZACION: 9:20 a.m.
	Nueva oferta no inferior al 2% del menor precio ofertado
PROponentes	VALOR
BB 22 – Powersun Ltda.	No presentaron lance
CC 33 – Proyectos Especiales Ingeniería S.A.S.	\$19.369.680.00

Que en este sentido y teniendo en cuenta el único lance ofertado en la subasta inversa presencial fue presentado por la empresa **POWERSUN LTDA.** identificada con Nit. **900.098.348-3** por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.** (\$19.369.680,00) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.



Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato derivado de la subasta inversa presencial No. 16 de 2013, a la empresa **POWERSUN LTDA.** por valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.** (\$19.369.680,00) Incluido IVA y demás costos a que haya lugar, quien cumple con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en las normas de contratación estatal, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Unidad de Información y Análisis Financiero,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a la empresa **POWERSUN LTDA.** identificada con Nit. **900.098.348-3** y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., el contrato del proceso de selección abreviada subasta inversa presencial No. 16 de 2013, cuyo objeto es: *“Contratar el servicio de arrendamiento de un sistema de alimentación ininterrumpida – UPS para respaldar los equipos de cómputo y comunicaciones de la entidad, el cual debe cumplir con las características técnicas descritas en el anexo no. 1 – ficha técnica del pliego de condiciones definitivo.”*, el cual se ejecutará en la sede de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31-10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá, por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.** (\$19.369.680,00) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente la presente resolución al representante legal de la empresa **POWERSUN LTDA.**, según lo señala el artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3º. Convocar al proponente seleccionado, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, se haga presente en la UIAF, para efectos de suscribir el contrato respectivo.

ARTÍCULO 4º. Conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, comunicar al público en general la presente decisión por medio de las páginas del SECOP y de la UIAF.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en de Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de julio de 2013.

ORIGINAL FIRMADA

GLORIA ELSA PINILLA CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyectó: 41
Revisó: 108